

- [Modelo de solicitud](#)

- *Requisitos:*

- Que haya cursado, en la Universidad de Extremadura, al menos el cincuenta por ciento de la carga lectiva del título al que pertenece la asignatura para la que se solicita la evaluación por compensación.
- Que, en el momento de solicitar la evaluación, le falte, además del Trabajo Fin de Estudios, una asignatura para finalizar los estudios de la titulación correspondiente. A los efectos de este cómputo, se atenderá a lo establecido en el punto 1 del artículo 20.
- Que se haya evaluado de la asignatura para la que solicita evaluación por compensación un mínimo de cuatro convocatorias, con calificación “suspense” y que al menos alguna de estas calificaciones sea distinta de cero.
- Que esté matriculado de la asignatura para la que se pretende solicitar la compensación, en el curso académico en el que se realiza la solicitud. En el caso de compensación de asignaturas que han agotado hasta la última convocatoria disponible y para aquellas que no se matricularon en los plazos oficiales establecidos para ello, se abrirá una matrícula especial para que cada estudiante afectado pueda solicitar la compensación, siempre que tenga la opción de finalizar la titulación en ese curso académico.

- *Procedimiento de Resolución:*

- Los cálculos de la evaluación por compensación curricular y la elaboración del informe correspondiente serán realizados por la Secretaría del Centro. Dicho informe será validado y firmado por el Secretario Académico del Centro.
- Para la elaboración del informe se procederá del siguiente modo:
 - Se calculará la calificación media ponderada a créditos (CMP) de todas las asignaturas aprobadas de la titulación, redondeada a tres decimales.

- Se considerará la mejor de las calificaciones obtenidas en la asignatura a compensar (MCA).
- Para las asignaturas o materias que figuren en el expediente sin calificación numérica se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:
aprobado, 5,5; notable, 7,5; sobresaliente, 9,0 y matrícula de honor, 10.
- Para calcular la calificación por compensación (CC) se aplicará la siguiente formula:
$$CC = CMP * 0,7 + MCA * 0,3.$$
- En el caso de que el valor de CC sea igual o superior a 5, se procederá a compensar la asignatura.

○ *Plazos de solicitudes:*

- Convocatoria de Noviembre: *Del 24 al 28 de noviembre de 2025, ambos inclusive*
- Convocatoria de Enero: *Del 12 al 18 de febrero de 2026, ambos inclusive*
- Convocatoria de Junio: *Del 17 al 23 de junio de 2026, ambos inclusive*
- Convocatoria de Julio: *Del 20 al 24 de julio de 2026, ambos inclusive*